

CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO

ACUERDO No. 002 de 2022

18 de febrero de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y FORMALIZA LA POLÍTICA DE USO DE
CUENTAS INSTITUCIONALES EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE ANTIOQUIA
ETdeA**

El Consejo Académico de la Escuela de Tecnologías de Antioquia, en uso de sus
facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en su sesión ordinaria realizada el 18 de febrero del año 2022, se aprobó formalizar las políticas para el uso de cuentas institucionales en la Escuela de Tecnologías de Antioquia ETdeA.
2. Que la Escuela de Tecnologías de Antioquia debe garantizar la autenticidad, confidencialidad e integridad en la identificación de estudiantes, profesores – tutores y personal administrativo en el marco de los procesos académicos y administrativos.
3. Que las cuentas institucionales constituyen un mecanismo de identificación digital seguro, personal e intransferible, y son el medio oficial para la autenticación en los sistemas de información y plataformas de la ETdeA.
4. Que resulta necesario formalizar la Política de Uso de Cuentas Institucionales, aplicable a estudiantes, administrativos y profesores – tutores, como soporte a los procesos de auditoria, verificación de identidad y garantía de calidad académica.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar la Política de uso de cuentas institucionales de la Escuela de Tecnologías de Antioquia, que será de obligatorio cumplimiento para estudiantes, personal administrativo y profesores – tutores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Política de Uso de Cuentas Institucionales.

1. Definición

La cuenta institucional es el **usuario único y personal** asignado por la Escuela bajo el dominio oficial **@etdea.edu.co**, que permite acceder a los servicios académicos, administrativos y tecnológicos de la institución.

2. Alcance

Esta política aplica a:

- **Estudiantes:** uso exclusivo para el acceso a la plataforma LMS (Moodle), correo institucional, servicios de biblioteca, evaluaciones, comunicaciones oficiales y actividades académicas.
- **Profesores -tutores:** uso para la gestión académica en Moodle, retroalimentación de actividades, reuniones sincrónicas, calificación y comunicaciones académicas.
- **Administrativos:** uso para la gestión de procesos internos, acceso a sistemas de información institucionales y comunicaciones oficiales.

3. Procedimientos de asignación y uso

- a. La **Dirección de Tecnología y Medios** es responsable de la creación, asignación y administración de las cuentas institucionales.
- b. Cada cuenta se asigna una vez validada la identidad del usuario mediante documento oficial (cédula, tarjeta de identidad o equivalente).
- c. El usuario recibirá un nombre de usuario y contraseña inicial, que debe ser cambiada en el primer ingreso.
- d. El uso de la cuenta es **personal e intransferible**; la compartición de credenciales está prohibida.

4. Procesos de verificación de identidad

- Todo ingreso a la plataforma LMS (Moodle), evaluaciones, entrega de trabajos, asistencia a clases sincrónicas y comunicaciones oficiales debe realizarse **únicamente desde la cuenta institucional**.
- Los registros digitales (logs de acceso, entregas, evaluaciones, foros) constituyen **evidencia verificable de identidad** en procesos de auditoría.
- En evaluaciones sincrónicas, el docente podrá solicitar la **verificación de identidad con documento oficial**, complementando la autenticación digital.

5. Responsabilidades del usuario

- Custodiar sus credenciales de acceso.
- Notificar inmediatamente a la Dirección de Tecnología y Medios en caso de pérdida, uso indebido o intento de vulneración.
- Usar la cuenta solo para fines académicos y administrativos propios de la Escuela.

6. Acciones correctivas

El uso indebido de la cuenta institucional dará lugar a acciones correctivas según el Reglamento Estudiantil y el Reglamento Interno de Trabajo, según corresponda.

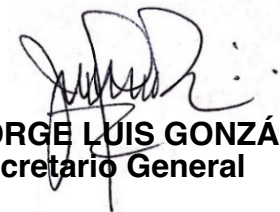
ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Expedido en Medellín, a los 18 días del mes de febrero del año 2022.



SANDRA MILENA TAMAYO ARISTIZABAL
Rectora



JORGE LUIS GONZÁLEZ ROJAS
Secretario General